Gobernación de La Guajira

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PAE DE LA ETC LA GUAJIRA SUPERVISORA DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7477348 DE 2025

HACE CONSTAR

Que, una vez validado los documentos aportados en el décimo informe, correspondiente a la ejecución del mes de noviembre de la **UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025**, en cumplimiento del contrato de prestación del servicio. **No. CO1.PCCNTR.7477348** de **2025** cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO SEDES ANEXAS, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA Y EL CENTRO POOLOSHI UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE Y EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI UBICADO EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE ALBANIA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA".**

Que, revisado y verificado el décimo **informe de ejecución** presentado por la **UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025"**, de conformidad en lo establecido en la **cláusula séptima (Forma de Pago)** del contrato. **No CO1.PCCNTR.7477348 de 2025**, se evidencia la necesidad de cancelar al contratista el pago correspondiente a la operación del mes de noviembre, de acuerdo con lo estipulado en dicho contrato, por la suma de **SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS Y OCHENTA CENTAVOS ($707.477.398,80),**

Que en virtud de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del contrato **No. CO1.PCCNTR.7477348 de 2025,** celebrado entre la **UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025** para la vigencia 2025, se evidencia la necesidad de cancelar al contratista el DECIMO **pago de** acuerdo con lo estipulado en dicho contrato, por la suma de **SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS Y OCHENTA CENTAVOS ($707.477.398,80),**

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS PRIMER CORTE	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a)	COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b)	COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS c=a*b	COSTO UNITARIO DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51-(d)	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e)	N° DINAMIZADORAS (f)	COSTO TOTAL DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51-g=d*e*f	VALOR A CANCELAR AL OPERADOR h=c+g
MANAURE	AM	7.845	140.694	$ 3.727	$ 524.366.538,00	$ 48.396,60	18	125	$ 108.892.350,00	$ 633.258.888,00
MANAURE	ALMUERZO	119	2.142	$ 4.936	$ 10.572.912,00	$ 55.621,60	18	2	$ 2.002.377,60	$ 12.575.289,60
ALBANIA	AM	802	14.436	$ 3.727	$ 53.802.972,00	$ 48.396,60	18	9	$ 7.840.249,20	$ 61.643.221,20
TOTAL		8.766	157.272		$ 588.742.422,00			136	$ 118.734.976,80	$ 707.477.398,80

Para mayor constancia y con el fin de dar cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato de la referencia, se expide el presente documento a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2025.

VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
Profesional Especializado PAE

Aprobó: JUAN PABLO CASTRO MONTERO - Profesional Financiero PAE Responsable Area Financiera
Revisó: ORLANDO JOSE BROCHERO LOPESIERRA - P.A de Apoyo Juridico ETC LA GUAJIRA